

2624

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 18 OCT 2021

de Rentas municipales.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de Solicitud

3.- Fotocopia Cedula de Identidad

4.- Certificado de Nacimiento

5.- Certificado de Antecedentes

6.- Certificado de Residencia

7.- Registro Social de Hogares

8.- Certificado de no deuda Municipal

N° 003 del 27 de Agosto del 2018.

9.- Declaración Jurada Art. N° 4 Letra a) b) c) N° 3 O/M

2109363838.

10.-Fotocopia Resolución Sanitaria exenta N°

11.- Informe Socioeconómico.

DECRETO:

1.- Autorícese permiso municipal temporal a Doña Gloria del Carmen Matamala Flores C. I. N° _____, domiciliada en _____ Temuco, para efectuar actividad económica en calle A. Prat esquina Miraflores F/N° 98 vereda este fuera del perímetro de prohibición, con el rubro de Comida Rápida. Desde el 01 de Octubre del 2021 y hasta el 30 de Septiembre del 2022.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto

Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RMS/RPM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



Municipalidad de Temuco
Vase
D. Asesoría Jurídica